

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

Que el Gerente Código 039 Grado 01, de la Gerencia de Talento Humano del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9º del Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, se realizó la publicación de comunicación dirigida a los servidores que se relacionan a continuación:

ITEM	CEDULA	NOMBRE	EMPLEO
1	51.792.241	Luz Mery Estupiñán Lizarazo	Profesional Especializado Código 222 Grado 09

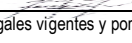
En la cual se informó que el Gerente Código 039 Grado 01, de la Gerencia de Talento Humano de la Entidad, solicitó la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba la cedula, nombre del servidor, la denominación del empleo y la situación administrativa mediante el cual se efectuó la solicitud de comunicación, la misma permaneció fijada en la página web www.idipron.gov.co por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija, hoy dieciséis (16) de diciembre del año Dos mil Veinticuatro (2024)



CARLOS FABIAN GAITAN RONDON
Gerente Código 039 Grado 01
gerenciatalentohumano@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Zayd Rivera Urrego Técnico Administrativo (E) Código 367 Grao 02 - GTH		12/12/2024
Reviso	Liz Alexandra Gómez Pulido Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)		12/12/2024
Reviso	Johnny Garrido Rodríguez Contratista GTH		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			